

CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 20 de febrero de 2026

PARA: DIRECTORES, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO Y ENLACES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ASUNTO: Lineamientos para el seguimiento articulado a los elementos de control de la gestión de los procesos y la gestión institucional (MIPG, leyes, planes, proyectos, políticas, riesgos e indicadores, entre

Cordial saludo.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las responsabilidades asociadas al proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación, como segunda línea de defensa dentro del Sistema de Control Interno (SCI) en la APC Colombia, se emiten los siguientes lineamientos para realizar el seguimiento de manera articulada a los elementos de control existentes en la Agencia para la gestión de los procesos como: Plan Nacional de Desarrollo (PND), los planes institucionales, el plan

Código de Verificación (CSV): 6c180d0859053c1aebfe84f102cbff245c849f80 Nº Referencia: OFI26-00000947 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	20/02/2026 19:15:42



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

sectorial, los proyectos de inversión, las políticas asociadas a documentos CONPES, el plan marco de implementación, las operaciones estadísticas o registros administrativos, el mapa de riesgo institucional, indicadores de resultado y de procesos, y planes de mejoramiento.

La gestión desde los procesos y la sinergia entre los mismos, debe asegurar la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado en cada uno de los elementos de control anteriormente mencionados, para ello, establecerán como primera línea de defensa, mecanismos preventivos para efectuar seguimiento interno a la ejecución, principalmente, a través de las mesas de autocontrol, las cuales deberán realizar trimestralmente, de conformidad con lo establecido en la Resolución Interna 406 de 2017, por la cual se conforman los órganos de Coordinación del Sistema de Control Interno de la APC Colombia.

De otra parte, los procesos deberán evidenciar de manera integral y consistente el cumplimiento de dichas responsabilidades, en los reportes de avances que se efectúen periódicamente en los mecanismos dispuestos para tal fin: Brújula (Sistema de Gestión Integral, para planes institucionales, riesgos e indicadores - APC Colombia); ITA (Formulario Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento de las obligaciones derivadas para los sujetos obligados en la Ley 1712 de 2014 - PGN); SINERGIA (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, para indicadores - PND); SIGEPRE (Sistema Integrado de Gestión, para el plan estratégico sectorial - Presidencia de la República); SISCONPES (Sistema de Información, para realizar

Código de Verificación (CSV): 6c180d0859053c1aebfe84f102cbff245c849f80 Nº Referencia: OFI26-00000947 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	20/02/2026 19:15:42



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

monitoreo de los compromisos adquiridos mediante acciones en los documentos CONPES); PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública, para observar el ciclo de cualquier proyecto de inversión y monitorear su ejecución - DNP); SIPO (Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, para indicadores del Plan Marco de Implementación - DNP); SICODE (Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística, que permite reportar la creación, actualización y cualquier otra novedad de las operaciones estadísticas y registros administrativos ante el DANE); SUIT (Sistema Único de Información de Trámites, que permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública, para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea, a través del DAFP); y FURAG (Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión dispuesto por el DAFP, a través del cual se mide el Índice de Desempeño Institucional, en el marco del MIPG; entre otros. El proceso Dirección Estratégica y Planeación, efectuará el seguimiento a los avances reportados y a la información registrada por los procesos, en estos sistemas de información.

Por otra parte, se mantiene la decisión adoptada, en la sesión realizada el 23 de diciembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión Desempeño, sobre la designación de responsables de proceso, quienes aprueban y gestionan los elementos de control asociados al SGI (Planeación Institucional, Documentación, Riesgos e Indicadores).

Adicionalmente, para el caso de los reportes de avance en el SGI, a través de Brújula, cuyas evidencias superen los 30 MB, se considerarán válidas las que se encuentren

Código de Verificación (CSV): 6c180d0859053c1aebfe84f102cbff245c849f80 Nº Referencia: OFI26-00000947 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	20/02/2026 19:15:42



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

compartidas en las rutas o enlaces de las carpetas institucionales, asignadas a cada dirección/proceso.

Para la creación o modificación de los entregables asociados a los planes institucionales, el(a) director(a) deberá designarlo(a) en personal de carrera administrativa.

Se recuerda la importancia de atender y aplicar los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 20181000000406 de fecha 19 de diciembre de 2018, con asunto: Criterios para el reporte de información en el aplicativo Brújula.

Finalmente, se anexa a la presente circular y hace parte integral de la misma, el archivo en formato PDF que contiene los tiempos, periodicidad y lineamientos establecidos para el registro de la información y su seguimiento, con el propósito de facilitar la planificación y coordinación para el seguimiento articulado a los elementos de control de la gestión de los procesos y la gestión institucional.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ

Directora General

ANEXOS: Lo enunciado

Código de Verificación (CSV): 6c180d0859053c1aebfe84f102cbff245c849f80 Nº Referencia: OFI26-00000947 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	20/02/2026 19:15:42



CIRCULAR INTERNA
Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Anexo_Circular_Lineamientos_Seguimiento_2026.pdf	Anexo	O7otwPaUAqTVUoGEYD3Rk pZVRoCiOV+sRhgO+wAzVQ U=
---	-------	--

Copia: **Santiago Quiñones Cárdenas, Daniel Rodríguez Rubiano, Sandra Bermúdez Marín, Carlos Aristizabal Ospina, Diana Morales Betancourt, María Alonso Gamboa, Sonia Hita Cañadas, Jhonnatan Gamboa Rojas, María Losada Trujillo, Julián Ramírez Espitia, Ana María González Forero, Maria Infante Guzman, Myriam Escallón Santamaria, Mónica Barrios González, Jeny Gutiérrez Roper, Marlen Espitia Galeano, Delia Rodríguez Zambrano, Lisbeth Buitrago Quevedo, Faisuly Urrea López, Edna León Saavedra, Yvette Araujo Hernández, Willy Vijalba Caballero, Edgar Arias Modesto, Lina Ramírez Diaz, Andrea Agudelo Ospina, María Roa Casallas, Luisa Muñoz González, Angela Vargas Izquierdo, Martha Posso Martínez, Sandra Restrepo Ramírez, Julio Gutiérrez Vargas, Gloria Pinzón Bastidas, Luis Gutiérrez Salazar, Paula Poveda González, Diana Briceño Sierra**

Proyectó: **Diana Alexandra Briceño Sierra**

Revisó: **María Victoria Losada Trujillo**

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): 6c180d0859053c1aebfe84f102cbff245c849f80 Nº Referencia: OFI26-00000947 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	20/02/2026 19:15:42

